



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4072/2010.

ZAPALLAR, 14 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 691/2010, de fecha 10 de Diciembre de 2010, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don **Juan Miranda Rivero**, Cedula Nacional de Identidad N° [] domiciliado en L'E [] por un valor de \$ 71.100.- (setenta y un mil cien pesos), por concepto de devolución de pasajes.

GÍRESE cheque a nombre de **Juan Miranda Rivero**, Cedula Nacional de Identidad N° [] por la suma de \$ 71.100.- (setenta y un mil cien pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

C. SOCIAL/DA 4072.2010.



NICOLAS COX URREJOEA
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO/ SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTL / SOCIAL / DAF / SEC / JUR / ffd.-

